



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO (ANT.)**

Bello, diecisiete (17) de agosto de dos mil veinte (2020).

Proceso	Proceso Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2019-01601
Demandante	C.R. de Uso Mixto Florida Norteamérica
Demandado	María Alejandra Cortes Agudelo v Rodolfo Mira Betancur
Asunto	Corrige auto que Libra mandamiento ejecutivo

De conformidad con el memorial que antecede y de acuerdo al artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto del 22 de noviembre de 2019 mediante el cual se ordenó librar mandamiento de pago, en el sentido de informar que:

- 1.) La entidad demandante correcta es *C.R. de Uso Mixto Florida Norteamérica identificada con NIT. 900622212.*
- 2.) La parte demandada es *María Alejandra Cortes Agudelo y Rodolfo Mira Betancur.*
- 3.) Que el radicado correcto es 2019-01601 y no 2019-01600 como se indicó erróneamente.

Notifíquese este auto junto con el auto del 22 de noviembre de 2019 mediante el cual se ordenó librar mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b17ed6eae090c61d0b15ca9adc88a473db3f628fb21e7c51b94b270164db8b23**

Documento generado en 17/08/2021 06:52:47 PM